

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3142** PONTEVEDRA

Edicto

D. José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número sección I declaración concurso 0000347/2014 y NIG número 36038 47 1 2014/0000444, se ha dictado en fecha nueve de enero de 2015, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Exclusivas Baño y Cocina, Sociedad Limitada, con CIF número B-36287829, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al libro 1.983, sección 8, folio 135, hoja PO-19.798, inscripción primera y con domicilio social en Avenida de Lugo, número 15 - bajo de Cangas de Morrazo.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a la Economista María del Mar Argibay González, con DNI 36068671W, con domicilio profesional en Plaza de la Independencia, número 2 - primero D, 36211 Vigo, con número de teléfono 986247121 y email: [exclusivasbyc@ofinemu.com](mailto:exclusivasbyc@ofinemu.com) con domicilio postal y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 9 de enero de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150003022-1